

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Diciembre de 1989, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROQUIANDINOS S.A.";

QUE el señor Ing. Fernando Moncalve M. con el patrocinio del doctor Claudio Moncalve M., en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el accionista de nacionalidad italiana, Martino Miotto Bertolón, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 112 del Director Regional de dicho Ministerio en el Austro, de 16 de Mayo de 1980, para invertir con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables Nos. 352-IC-IA; y 001-IC-IA, de 28 de Noviembre de 1989 y 3 de Enero de 1990, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe No. 008-DJ-90 de 10 de Enero de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. ADM-89279 de 19-09-89, expedido por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PROQUIANDINOS S.A.", por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (\$ 45'390.000,00) dividido en cuarenta y cinco mil trescientos noventa acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, cumple con lo siguiente: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, c)iente razón de esas anotaciones en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de

las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

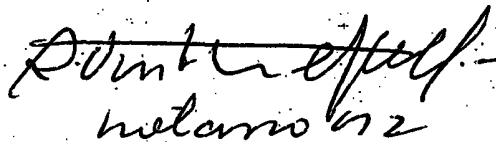
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

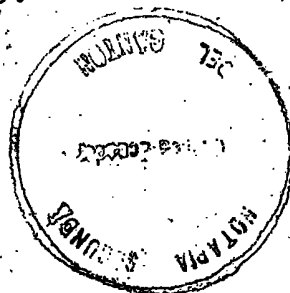
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 10 de Enero de 1990

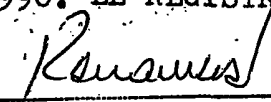

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior resolución. Cuenca, 14 de febrero de 1990.


Notario Segundo del Cantón Cuenca



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 49 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: PROQUIANDINOS S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 16 DE FEBRERO DE 1990. EL REGISTRADOR.


Dr. Romigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

